



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 465-2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 01 SEP. 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 1410-2021-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSS Y AP/USS, de fecha 27 de julio de 2021, y el Memorando Nº 962-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 30 de julio de 2021, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA-DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo Numeral V acápite 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial Nº 455-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 109-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechosos o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 055-2020 y sus modificatorias", con la finalidad de contribuir a la continuidad del cuidado de salud con el uso de Ambiente de Hospitalización Temporal (AHT) y Ambiente de Atención Crítica Temporal (AACT) por casos sospechosos o confirmados, moderados o severos de infección por COVID-19, en condiciones de seguridad, oportunidad y disponibilidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo por el cual se establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Unidad Regional de Servicios de Salud, diseñar las estrategias regionales para cumplir las normas relacionadas con la inscripción, categorización, registro y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como también de la implementación, monitoreo y supervisión de la Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud de las Instituciones Prestadoras de servicios de salud Públicas; siendo referencial para Instituciones Prestadoras de servicios de salud privadas y mixtas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 465-2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 01 SEP. 2021

Que, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas mediante Oficio N° 1410-2021-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSS Y AP/USS, de fecha 27 de julio de 2021, solicita aprobación de Cartera de Servicios del Hospital Santa Rosa, con efectividad al 01 de marzo 2021, documento elaborado por el equipo de profesionales del Hospital Santa Rosa, el mismo que fue verificado por el Equipo del Nivel Regional a cargo de la Dirección Regional de Salud, de acuerdo al marco normativo prescrito en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 y la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico – sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la Cartera de Servicios del Hospital Santa Rosa, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2021, tal como se dispone con el Memorando N° 962-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 30 de julio de 2021, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2021-RMDD-GR de fecha 24 de febrero de 2021, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2021, la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto las disposiciones anteriores que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
DESP (03)
OCI/Estad. (02)
VBA/AGHC/NJAP/OAJ
A.J/EJV/mf/r

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO

CATEGORIA II-1

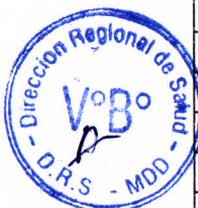
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	HORAS DE ATENCIÓN		
			6	12	24
			HRS	HRS	HRS
1	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta en línea por médico general	X		
2		Teleconsulta por médico especialista en pediatría	X		
3		Teleconsulta por médico especialista en cirugía general	X		
4		Teleconsulta por médico especialista en ginecología y Obstetricia	X		
5		Teleconsulta por médico especialista en traumatología y ortopedia	X		
6		Teleconsulta por médico especialista en nefrología	X		
7		Teleconsulta por médico especialista en cardiología	X		
8		Teleconsulta por médico especialista en neumología	X		
9		Teleconsulta por médico especialista en psiquiatría	X		
10		Teleconsulta por médico especialista en dermatología	X		
11		Teleconsulta por médico especialista en neurología	X		
12		Teleconsulta por médico	X		
13		Teleconsulta de atención por psicología	X		
14	EMERGENCIA	Atención de urgencia y emergencia por médico especialista en pediatría			X
15		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia.			X
16		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia COVID-19			X
17		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general			X
18		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia			X
19		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología			X
20		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología			X
21		Atención de urgencias y emergencias por médico en la especialidad de neumología			X
22		Atención de urgencias y emergencias por médico en la especialidad de neumología COVID-19			X
23		Atención en Sala de Observación de Emergencia de adultos y aislados			X
24		Atención en Sala de Observación de Emergencia de adultos y aislados COVID-19			X
25		Atención en Sala de Observación de niños en Emergencia			X
26		Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación			X
27		Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación COVID-19			X
28		Atención de urgencias y emergencias por obstetra			X
29		Atención de urgencias y emergencias por obstetra COVID-19			X
30		Atención de urgencias y emergencias por médico general			X
31		Atención de urgencias y emergencias por médico general COVID-19			X
32		Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes ecográficos y de rayos X			X
33		Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes de laboratorio			X



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	HORAS DE ATENCIÓN		
			6	12	24
			HRS	HRS	HRS
34	CENTRO OBSTETRICO	Atención de parto vaginal por medico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra			X
35		Atención de parto vaginal por medico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra COVID-19			X
36		Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera			X
37		Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera COVID-19			X
38		Atención inmediata del recién nacido por médico general en neonatología			X
39		Atención inmediata del recién nacido por médico general en neonatología COVID-19			X
40		Atención de parto vaginal eutócico por obstetra.			X
41	Atención de parto vaginal eutócico por obstetra-COVID-19			X	
42	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general.			X
43		Intervención quirúrgica por médico especialista en ginecología y obstetricia			X
44		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia			X
45		Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica.			X
46		Atención de procedimientos por médico especialista en anestesiología clínico quirúrgica			X
47	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Medicina General			X
48		Hospitalización de Medicina General COVID-19			X
49		Hospitalización de Cirugía General			X
50		Hospitalización de Quemados			X
51		Hospitalización de Pediatría			X
52		Hospitalización de Ginecología y Obstetricia			X
53		Hospitalización de Ginecología y Obstetricia COVID-19			X
54		Monitoreo de gestantes con complicaciones			X
55	Monitoreo de gestantes con complicaciones COVID-19			X	
56	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención de la Unidad de Cuidados Intensivos General adultos			X
57		Atención de la Unidad de Cuidados Intensivos General adultos COVID-19			X
58		Atención de la Unidad de Cuidados Intermedios General adultos			X
59		Atención de la Unidad de Cuidados Intermedios General adultos COVID-19			X
60		Atención de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal			X
61		Atención de la Unidad de Cuidados Intermedios neonatal			X
62		Atención de la Unidad de Cuidados Intermedios Pediátrico.			X
63	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología			X
64		Ecografía general y Doppler		X	
65		Tomografía			X
66		Atención de radiología bucal y maxilofacial		X	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	HORAS DE ATENCIÓN		
			6	12	24
			HRS	HRS	HRS
67	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física.		X	
68		Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física.		X	
69		Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional		X	
70		Atención de rehabilitación en terapia de lenguaje		X	
71		Atención en medicina de terapia de aprendizaje		X	
72		Atención de rehabilitación de certificados de discapacidad		X	
73		Atención de rehabilitación de certificados de incapacidad		X	
74	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Nutrición perinatal		X	
75		Soporte nutricional con regimenes dietetico		X	
76		Soporte nutricional con formulas enterales		X	
77		Evaluación nutricional en hospitalización		X	
78	LABORATORIO CLINICO	Pruebas bioquimicas			X
79		Prueba hematologicas			X
80		Prueba microbiologicas			X
81		Prueba especiales (Hormonales, PCA)		X	
82		Uroanálisis			X
83		Prueba moleculares		X	
84		Parasitología			X
85		BASILOSCOPIA		X	
86		PRUEBAS IMUNOLOGICAS			X
87	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados			X
88		Tamizaje de banco de sangre		X	
89		Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados			X
90		Preparación de unidades de sangre y hemoderivados		X	
91	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios			X
92		Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios COVID-19			X
93		Atención de dosis unitaria en medicamentos		X	
94		Atención de dosis unitaria en medicamentos COVID-19		X	
95		Fraccionamiento de medicamentos		X	
96		Fraccionamiento de medicamentos COVID-19		X	
97		Farmaco vigilancia y tecno vigilancia			X
98	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización			X
99		Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización			X
100		Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización			X
101		Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización			X
102	HEMODIALISIS	Hemodialisis		X	
103		Hemodialisis COVID-19		X	
104	ANATOMIA PATOLOGICA	TOMA DE MUESTRA DE TEJIDOS Y LIQUIDOS CORPORALES			X
105	ATENCIÓN EN AREA DE OBSERVACIÓN DE	Atención de pacientes post operado en el Área de Observación en los servicios de Cirugía, Gineco-obstetricia y Traumatología			X



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	HORAS DE ATENCIÓN		
			6	12	24
			HRS	HRS	HRS
106	PACIENTE POST OPERADO	Atención de pacientes post operado en el Área de Observación en los servicios de Cirugía, Gineco-obstetricia y Traumatología COVID-19			X
107	ELECTROCARDIOGRAMA	Atención en área de electrocardiograma	X		
108	MONITOREO HOLTER	Atención en Cardiología area de monitoreo de Holther	X		
109	MONITOREO MAPA	Atención en Monitoreo Mapa	X		
110	MONITOREO DE PRUEBA DE ESFUERZO	Atención de Monitoreo de prueba de esfuerzo	X		
111	ECOGRAFÍA DE ESTUDIO TRASTORÁXICO	Atención de estudios tratoráxico	X		
112	ECOCARDIOGRAMAS	Atención de Ecocardiograma (Carotidea, Blandas, Corazón)	X		
113	ENDOSCOPIA	Endoscopia, alta baja completa e incompleta	X		

